ikerbasque
Basque Foundation for Science

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de varios servidores de cálculo para red académica y de investigación i2basque adscrita a la Fundación Ikerbasque. Estos servidores se instalarán en el CPD de la Fundación Donostia International Physics Center DIPC, como una ampliación y nueva partición del supercomputador actual de DIPC, que será gestionada por i2basque en colaboración con los técnicos del DIPC.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las ofertas deberán detallar claramente cada elemento u opción, identificándolos con el fabricante y la referencia de producto o código aplicable. Asimismo, las empresas licitadoras deberán indicar en la documentación de la oferta todas las mejoras y características del producto.

La empresa adjudicataria deberá suministrar el equipamiento en formato enracable en bastidores estándar, junto con los elementos adicionales que sean necesarios para su puesta en funcionamiento.

CPV: 30200000-1 - Equipo y material informático

3. ESPECIFICACIONES HARDWARE

Los servidores de cálculo que se solicitan deben ser todos iguales y contar con las siguientes características mínimas:

- Dos procesadores Intel Xeon Gold 6248R o superior.
- 96 GB de RAM balanceados y optimizados, es decir, implementados con 12 módulos de 8 GB, de manera que todos los canales de todos los controladores de todos los sockets tengan al menos un módulo insertado (si se ofrece más RAM, ésta deberá estar también balanceada y optimizada).
- Discos duros locales de estado sólido con una capacidad neta de 1 TB. Esta capacidad neta puede estar implementada en varios discos individuales con RAID 0 o en uno solo.
- Conectividad Infiniband HDR a 200 Gbps.
- Conectividad Ethernet a 100 Gbps.
- Conectividad Ethernet a 1 Gbps.
- La densidad máxima será de 4 servidores en chasis de 2U.

- Los servidores contarán con una herramienta de gestión, monitorización y reporte embebida en un procesador dedicado (ASIC) dentro de la placa base del equipo. La gestión se realizará vía un puerto Gigabit Ethernet dedicado ("Gestión Fuera de Banda"). La monitorización del sistema se hará sin necesidad de agentes en el sistema operativo.
 Este procesador de gestión embebido deberá contar con las siguientes funcionalidades adicionales:

 - Soporte de alertas de componentes críticos como CPU, memoria y disco, con gestión de eventos automatizada que permita el establecimiento de políticas para notificar fallos.

 - Consola remota gráfica desde el propio procesador de gestión

 - Gestión del Firmware: Funcionalidad de actualización del firmware.

No será necesario suministrar ningún tipo de cable, ni de comunicaciones, ni eléctricos.

En relación a qué puede considerarse un procesador superior al solicitado como mínimo, se considerará como tal aquel procesador Intel Xeon que tenga mayor número de cores (y cuyo juego de instrucciones incluya el del Xeon Gold 6248R) y/o un juego de instrucciones más avanzado, manteniéndose una velocidad de reloj y una cache iguales o superiores a las del Xeon Gold 6248R. Tampoco podrá ofertarse un procesador distinto al Intel Xeon, ya que las aplicaciones científicas que van a ejecutar estos servidores están ya compiladas para el juego de instrucciones de un Xeon Gold 6248R.

No será necesario suministrar la instalación física, ni el sistema operativo, ni la puesta en marcha, ni ningún tipo de switch de comunicaciones.

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo máximo de entrega será de tres meses desde la fecha de firma del contrato.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo máximo, no siendo precisa comunicación a este respecto.

El lugar de entrega del objeto del suministro será en las instalaciones de DIPC en Donostia/San Sebastián (Paseo Manuel de Lardizábal nº 4, CP 20018).

5. GARANTIA Y SOPORTE TÉCNICO

- El plazo de garantía se establece en 5 años a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.
- Soporte in-situ de un técnico del fabricante para el intercambio de piezas en NBD (Next Business Day)

- El fabricante deberá permitir la descarga oficial del firmware de los servidores, aún en el caso de que IKERBASQUE no tenga contratado el soporte oficial del fabricante
- Herramienta Call Home o apertura automática de incidencias: en el soporte del fabricante de HW de computación en 24x7, sin intervención de usuario.

6. CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS

Las entidades licitadoras deberán recoger en sus ofertas, de forma suficiente, toda la información que permita a IKERBASQUE valorarlas de acuerdo con los criterios que se especifican en los pliegos.

IKERBASQUE podrá requerir a las entidades licitadoras para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que en el proceso de aclaraciones se varíen los términos expresados en la oferta. Sólo podrá ser considerada la información que facilite el análisis de la oferta propuesta inicialmente.

El órgano de contratación de IKERBASQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 LCSP, proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

En el caso de que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de la documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante de IKERBASQUE, en términos que garantice la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Sólo se admite una oferta por licitador. Las ofertas deberán presentarse en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. En el archivo B se detallarán los requisitos técnicos para comprobar que los licitadores cumplen las especificaciones técnicas previstas en este Pliego y permitirá realizar la valoración técnica sometida a juicios de valor.

Órgano de Contratación
Gerencia IKERBASQUE